



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 150 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, A PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE ITAUGUÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Itauguá, 28 de febrero de 2025

VISTA: La Nota GDC N° 141/2025 de fecha 19 de febrero presentada por el señor Ricardo Estigarribia Medina, Gobernador del Departamento Central, recepcionada en esta Municipalidad en fecha 27 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma solicita la emisión de un acto administrativo (Resolución) que autorice a la Gobernación del Departamento Central a ejecutar obras civiles en la ciudad de Itauguá durante el Ejercicio Fiscal 2025;

La Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que en su Art. 12 establece: "Funciones... las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: "...f. Las demás funciones prescriptas en ésta u otras leyes, así como las que estén implícitas en las funciones municipales constitucionales o sean imprescindibles para el cumplimiento de éstas";

Que, el presente permiso otorgado a la Gobernación del Departamento Central es de vital importancia para la ciudadanía, ya que permitirá la realización de obras de infraestructura y desarrollo que beneficiarán a todos los habitantes de la ciudad de Itauguá;

Que, con la ejecución de mejores y mayores obras civiles, se podrá elevar la calidad de vida de los ciudadanos, tanto en términos de acceso a servicios básicos como de infraestructura vial y de transporte. Además, estas obras generan empleo en la ciudad, dinamizando la economía local y contribuyendo al progreso y desarrollo de Itauguá;

Que, la colaboración entre la Municipalidad de Itauguá y la Gobernación del Departamento Central es fundamental para el bienestar y progreso de la ciudadanía, que requiere el compromiso y trabajo de ambas instituciones que contribuyan en el desarrollo de Itauguá, cuyo esfuerzo conjunto este orientado en mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de esta ciudad;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°- AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento Central, a proceder a la ejecución de proyectos de obras civiles en la ciudad de Itauguá durante el Ejercicio Fiscal 2025; que redunden en beneficio de la ciudadanía Itaugüeña.

Art. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal